



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190056901

1.- Se tiene en cuenta la contestación efectuada por la parte del Curador Ad-litem¹.

2.- Como quiera que en la contestación de la demanda efectuada por el auxiliar de la justicia en los folios 6 a 8 se evidencia una **excepción previa**, por secretaría proceda a correr el traslado correspondiente.

De igual forma por secretaría proceda a efectuar la apertura del cuaderno de excepciones previas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 047AllegaContestacionCuradorCorreo